

Pesetas

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE LA RIOJA

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRESA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

EDITA

Imprenta Provincial
Dpto. Razón Social,
Impresas y Redacción:
Imprenta Provincial
Calle de Rey, 3

Se publica: No se admiten para su inserción condiciones que no estén registradas del Gobierno Civil de la Provincia

Diputación de La Rioja

ANUNCIO

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION,
AMPLIACION Y MODERNIZACION DE
INSTALACIONES DEPORTIVAS

Probado por esta Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de diciembre último, el Plan Provincial de Construcción, Ampliación y Modernización de instalaciones deportivas correspondiente al bienio 1982-83 se expone al público, durante el plazo de 15 días hábiles contar del siguiente al de su publicación de este Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de observaciones.

Zaragoza, 2 de enero de 1982.

El Presidente,
Joaquín Ibarra Alcoya

103

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL

86

La Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la Rioja, se requiere a la empresa Construcciones Vagardiz, S.A. en ignorado paradero que en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio se justifique el pago o forzado de impugnación contra la liquidación que se practica por descubierto de cuotas a la Seguridad Social, correspondiente al periodo comprendido entre el 1-1-80, por un importe total de descubierto asciende a la cantidad de 964.877 pesetas (Novecientas sesenta y cuatro mil, ochocientas setenta y siete pesetas).

El Tesorero Territorial,

92

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

NOTA-ANUNCIO

79

Don Pedro Sáez-Benito Toledo solicita la concesión de un aprovechamiento de 6.000 litros diarios equivalentes a 0,069 litros segundo de aguas públicas derivadas del Arroyo La Cañada en el paraje "Rescasal" del término municipal de Igea (La Rioja) con destino a usos industriales en abastecimiento de una granja porcina.

A tal fin presenta el titulado "Proyecto de toma y elevación del barranco "La Cañada", afluente del Linares en el término municipal de Igea (La Rioja), suscrito en Calahorra y diciembre de 1980 por el Ingeniero de Caminos don César Solana Díaz.

El conjunto de obras e instalaciones se sitúa aproximadamente a la altura del punto kilométrico 10,050 de la Carretera de Olivedo a Igea y consisten en sencilla obra de toma provista de rejiza protectora de la que parte la tubería de conducción P. V. C. enterrada de una y media pulgadas de diámetro y unos 110 metros de longitud hasta la arqueta o caseta de bombeo dimensionada para contener un grupo electrobomba de medio C. V. de potencia capaz de elevar el caudal preciso a través de tubería enterrada de impulsión P.V.C. de una pulgada de diámetro que tras corto trazado eleva el agua hasta tres depósitos de 1.000 litros de capacidad cada uno situados en el interior de la Granja y desde los cuales se realiza la distribución a los servicios de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y Proyecto, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas.— Paseo de Sagasta número 28.— Zaragoza.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1981.

El Comisario Jefe,
José Ignacio Bodega Echaurre

85

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

64

Don Abundio Ruiz Ambrona, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.121/80 se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede en el juicio de faltas número 1.121 de 1980 seguido por imprudencia-daños y cuyo pago corresponde a Fausto Sánchez

	Pesetas
Registro (D. C. 11)	40
Diligencias Previas (T. 1. ^a Art. 28)	50
Por tramitación Juicio (T. 1. ^a Art. 28) ...	360
Suspensión (T. 1. ^a Art. 28)	—
Expedición 10 despachos (D. C. 6. ^a)	900
Cumplimiento 10 despachos (Art. 31 T. 1. ^a)	400
Informes Forense (Art. 34-1. ^a)	—
Ejecución (Art. 29-1. ^a)	50
Tasación de costas (Art. 10-6. ^a T. 1. ^a)	150
Dieta y locomoción (D. C. 4. ^a) Agente Logroño 2	200
Reintegro actuaciones	1.700
Mutualidad Judicial	120
Multa	5.000
Indemnización a Arturo Medina Salinas ...	43.904

Total de la tasación de costas 52.874

Importa la anterior tasación las figuradas cincuenta y dos mil ochocientas setenta y cuatro pesetas (s. e. u. o.) Logroño, 8 de enero de 1982.

Y para que conste, a fin de dar vista al penado Fausto Sánchez, actualmente en ignorado paradero y domicilio, extendiendo y firmo la presente en Logroño a 8 de enero de 1982.

El Secretario,

70

EDICTO

80

Por la presente se deja sin efecto las requisitorias publicadas el día 22 de junio de 1978, en este Boletín Oficial, mandando comparecer a Julian Córdón Arana en su mario 39 de 1978, por haber sido habido.

Dado en Tudela a 12 de enero de 1982.

El Secretario,

86

EDICTO

83

Don Pedro González Rozas, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de Declaración de Herederos número 166 de 1981, a instancia de doña Milagros Carjallo López, por fallecimiento sin testar del causante don Pedro Carpallo López, hijo de Pedro y de Gertrudis, natural y vecino de Haro, soltero, y fallecido en esta ciudad de Haro el día 26 de diciembre de 1980, se ha ordenado la publicación del edicto, que se anuncia la muerte sin testar y se con-

voca a quienes se crean con derecho a su herencia que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro a reclamarlo dentro del plazo de 30 días a partir de la publicación del presente, acausado el grado de parentesco con el finado y previniendo el transcurso dicho término sin verificarlo les será el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Lo ha reclamado dicha señora para sí, y para sus manos doña Mara de los Angeles, doña Rosario, doña Concepción y doña Maria Carpallo López.

Dado en Haro, a 7 de diciembre de 1981.

El Secretario,

REQUISITORIA

Mercedes Alvarez Gómez, en ignorado paradero domicilio anterior en Arrúbal calle Escuelas comparece ante el Juzgado de Distrito número 1 de Logroño a hacer efectiva la cantidad de mil doscientas cincuenta y seis mitas de costas a que fue condenada en el juicio de faltas número 1.265/81 seguido por lesiones agravadas. Así mismo comparecerá a fin de cumplir cinco días de arresto a que fue así mismo condenada.

Y para que sirva de requisitoria en forma a la condenada Mercedes Alvarez Gómez, expido la presente en Logroño a once de enero de 1982.

El Secretario,

EDICTO

Por Acta incoada por don Miguel-Angel Jiménez Clavijo, mayor de edad, casado con doña Ascensión Sáenz Clavijo, industrial y vecino de Logroño, con documento nacional de identidad número 16.457.521, autorizada por el Notario de Logroño, don Alberto Ibáñez del Cerro, fecha 22 de octubre de 1981, el citado señor Jiménez Clavijo, hace constar que pretende inmatricular a su nombre la siguiente finca de su propiedad, no inscrita en el Registro de la Propiedad.

"Una heredad sita al término denominado 'El Ercor' en jurisdicción de Sorzano (La Rioja), polígono parcela 176, de 31 áreas y 20 centáreas, que linda al Norte, con la parcela 156 de Gregorio Martínez Nieto; al Sur, con la 175 de Jesús Bazo Calvo; al Este, con la 163 de Eulogio Calvo; y al Oeste, con la 223 de Teodoro Castroviejo Sáenz."

Lo que se hace saber, para que cualquier persona que se considere perjudicado o con derecho a impugnar la pretensión del Sr. Jiménez Clavijo, comparezca en el presente y presente o justifique de modo fehaciente los títulos o derechos que pueda ostentar sobre la finca deslindada.

Logroño, a 14 de enero de 1982.

El Notario Autorizante,

ANUNCIO DE SUBASTA PUBLICA a instalarse en el Juzgado de Primera Instancia de Haro, a instancia de don Antonio García Ochagavía, don Angel Garrido, don Félix Gómez Escolar y Díez del Corral, don Jesús Nalda Nalda y don Pedro Pérez de Pablo, se celebrará por vez primera en venta y pública subasta las pignaciones pignoras en escritura pública de 6 de agosto de 1981 otorgada ante el Notario de esta Ciudad don Alberto Ibáñez del Cerro, que luego se concretarán, para que

señala el próximo día 17 de febrero de 1982 y a las tarde en el Despacho del citado Notario Sr. Ibáñez diestro, en esta Ciudad, calle Víctor Pradera número cruzada.

Enes en Prenda objeto de subasta:

Participación número 66 de la que es titular don Pérez Ruiz en agrupación de propietarios de los tos en el artículo 22 del Reglamento de Viviendas Protección Oficial, para la construcción de un edificio do con el número 4-16 de la Avenida de Carrero o, de la ciudad de Logroño, constituida como socie- civil de personas físicas en escritura otorgada el 9 nio de 1976 ante el Notario de esta ciudad don Fer- Jiménez Azcárate, número 745 de su protocolo, va- en 5.266.230 pesetas.

Participación número 1 de la que titular don Ig- Martínez Compañón en agrupación de propietarios previstos en el artículo 22 del Reglamento de Vi- os de Protección Oficial, para la construcción de un o señalado con el número 4-16 de la Avenida de Ca- Blanco, de la ciudad de Logroño, constituida como adad civil de personas físicas en escritura otorgada e junio de 1976 ante el Notario de esta Ciudad don ando Jiménez Azcárate, número 745 de su protocolo, ada en 5.266.230 pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admiten posturas que no cubran las dos terce- partes del valor de cada participación.

Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un ro.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los li- dores consignar previamene al señor Noario, una can- ional, por lo menos al 10 por 100 efecivo del valor Sa sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no men admitidas.

da de devolverán dichas consignaciones a sus respectivos Cernos acto continuo del remate, excepto la que corres- nenta al mejor postor, la cual se reservará en depósito a su garantía del cumplimiento de su obligación y, en ensa, como parte del precio de la venta.

Los acreedores que instan la subasta, podrán tomar en la misma sin necesidad de consignación.

En todo lo no previsto en este anuncio, la subasta se dá por lo dispuesto en los artículos 1481 y concordan- z Ne la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Logroño, 13 de enero de 1982.

93

EDICTO

89

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del ado de Primera Instancia número uno de Logroño, el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio eje- o señalado con el número 320 de 1981, a instancia de Provincial de Ahorros de La Rioja contra don Fran- Javier López Trevijano y otros, en reclamación de 230 pesetas en los que se saca por vez primera en a y pública subasta los bienes inmuebles embargados s demandados que luego se dirán, para cuyo acto se la el próximo día 26 de febrero y hora de las diez de añana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes inmuebles embargados:

Piso segundo izquierda de la casa sita en Miguel Vi- ueva, 7 de esta Ciudad, divididos en seis departamen- para oficinas valorado en Seis millones quince mil ientas sesenta y tres pesetas.

Piso noveno derecha de la casa sita en Miguel Villa- nueva, 7 de esta Ciudad, de una superficie de 165 m2.— Valorado en Tres millones ochocientas cuarenta y tres mil novecientas setenta y seis pesetas.

Piso octavo izquierda de la casa sita en Miguel Villa- nueva, 7 de esta Ciudad de una superficie de 165 m2.— Valorado en Cuatro millones seiscientos cuatro mil nove- cientas setenta pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos ter- ceras partes del avalúo.

Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un ter- cero. Para poder tomar parte en la subasta deberán los li- citadores consignar previamente en la mesa del Juzga- do o lugar destinado al efecto una cantidad igual al me- nos del 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro setarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la ti- tulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor conti- nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del rema- te.

Logroño, a 30 de diciembre de 1981.

El Secretario,

83

EDICTO

66

Don Jesús Gil Madorrán, en Funciones de Juez de Primera Instancia de Calahorra y su Partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial suma- rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que sigue este Juzgado con el número 48 de 1981, a instancia del Banco Hispano Americano, S.A. representado en los autos por el Procurador don José Miranda Domínguez contra la compañía mercantil "LUYBER, S.A." domiciliada en San Adrián (Navarra) se ha acordado la venta en pública su- basta por segunda vez y término de 20 días, de la finca especialmente hipotecada, que a continuación se describe:

"Terreno solar en los Olivillos, de cuatro mil nove- cientos treinta y ocho metros cuadrados, que linda Nor- te y Este, acequia; Sur, herederos de J. Marichalar; Oes- te, camino de Andosilla.

En su interior existe una nave industrial de una planta, de mil trescientos cincuenta metros cuadrados, que linda por todos sus vientos con la finca sobre la que se asienta. Está destinada a oficinas técnicas y administra- tivas, recepción y servicios, vestuarios y servicios sani- tarios para operarios, almacén de materias primas, alma- cén de materias terminadas, taller de fabricación y vi- vienda para el guarda. Potente bottonell para estructura y cubierta, postes metálicos IPE para la sustentación; vi- gas de cubierta trianguladas; cubierta de aluminio Dura- linox, Alfal Ceguedur-Pechiney, tipo Nervural; cimien- tos de hormigón; solera de hormigón en masa; forjado de nervios de viguetas de hormigón pretensado; muro de fábrica de bloque hueco; tabiques de ladrillo hueco do- ble; puertas exteriores metálicos e interiores de carpin- tería de madera; calefacción de zona de fabricación por medio de aire; y de oficinas y servicios mediante radia- dores de chapa. Tiene situadas las oficinas en una entre- planta. Inscrita en el Tomo 2.030 libro 47, folio 53, finca 3.111 triplicado, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Calahorra a las 12 horas del día 18 de febrero próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, que lo fue en la cantidad de treinta y cinco millones de pesetas, sin que se puedan admitir posturas inferiores.

Segunda.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo.

Tercera.— Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.— Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación obrante como suficiente.

Quinta.— Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Calahorra, a 24 de diciembre de 1981.

El Secretario,

72

EDICTO

85

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 564 de 1980 instados por Banco Herrero, S.A. contra don Martín Roldán Lucea, con domicilio en calle Vara de Rey núm. 65-6.º-D sobre reclamación de cantidad, en cuanta de 100.000 pesetas a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de febrero a las 11 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Que el bien que sale a subasta se encuentra depositado en el demandado.

Bien objeto de la subasta:

Vehículo marca Seat-127, matrícula LO-9.215-B.— Valorado pericialmente en la cantidad de 195.000 pesetas.

Dado en Logroño, a 12 de enero de 1982.

El Secretario,

91

EDICTO

72

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo señalados con el número 247 de 1981 a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja contra don Jesús Félix Colas de Cexador y doña Mariabel Eguizabal Alonso en reclamación de 1.014.754 pesetas en los que se saca por vez segunda, en venta y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 el bien inmueble embargado al demandado, que luego se dirá, para cuyo efecto se señala el próximo día 2 de marzo y hora de la tarde de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes embargados:

Finca rústica en el Paraje Cuadrejón, situada en término municipal de Ateca (Zaragoza) valorada en cien mil pesetas veintisiete mil pesetas.

Condiciones de la subasta: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el bien a un tercero.

Logroño, 30 de diciembre de 1981

El Secretario,

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, a instancia de don A. Fernando Vergara Jorge, en los que se ha dictado resolución de parte dispositiva y encabezamiento dicen: Logroño, 12 de diciembre de 1981.— El Sr. don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta Ciudad y su Partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador don A. Fernando Vergara Jorge en nombre y representación de Repuestos y Talleres, S.A. y defendido por el Letrado Teodoro Sabrás contra don A. Fernando Vergara Jorge y su esposa, contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del R. H. declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

FALLO: Que debo mandar y mando seguir a don A. Fernando Vergara Jorge, en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al demandado don A. Fernando Vergara Jorge, y con su producto de la ejecución y cumplimiento pago al acreedor Pérez Repuestos y Talleres, S.A. de las responsabilidades porque se desahucio por la cantidad de sesenta y un mil seiscientos cuarenta y dos pesetas, importe del principal, mil quinientos pesetas para sus intereses legales desde la fecha de su protesto y las costas, la cuales se imponen al demandado. Notifíquese la sentencia al demandado por edictos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don A. Fernando Vergara Jorge, demandado y declarado en rebeldía, doy el presente en Logroño, a 23 de diciembre de 1981.

El Secretario,

51

on José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del
do de Primera Instancia número uno de los de Lo-

por el presente hago saber: Que en este Juzgado de
go, se siguen autos de juicio declarativo de menor
a señalados con el número 272 de 1981, a instancia
procurador de los Tribunales don Mariano de Rivas
a, en nombre y representación de Martín F. Villa-
S.A. contra don Roberto Serra y don Jesús López
en los que se ha dictado resolución cuya parte dis-
y encabezamiento dicen: En Logroño, a 22 de di-
bre de 1981.— Habiendo visto el ltmo. Sr. Don Jo-
s López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de
ra Instancia número uno de los de Logroño, autos
icio declarativo de menor cuantía señalado con el
ro 272 de 1981, a instancia de Martín F. Villarán re-
ntado por el Procurador Sr. D. Mariano de Rivas Ju-
y defendido por el letrado don Teodoro Sabrás Fa-
contra don Jesús López Sáinz, representado por el
rador Sr. D. Francisco Salazar y defendido por el
don Enrique Feriche Royo, y contra don Roberto
en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y...

ALLO: Que estimando la demanda presentada por
ocurador de los Tribunales don Mariano de Rivas
ta en representación de Martín F. Villarán, S.A. con-
on Roberto Serra, y don Jesús López Sáinz debo de-
t y declaro que éstos adeudan al demandante la su-
e 157. 747 pesetas a cuyo pago se les condena solida-
ente así como al de las costas.

así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y fir-
Jue para que sirva de notificación a don Roberto Serra
ndado y declarado en rebeldía, expido el presente
groño, a 22 de diciembre de 1981.

El Secretario,

57

ANUNCIOS OFICIALES

62

Resolución del M. I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rio-
or la que se hace pública la lista de admitidos y ex-
os a las pruebas para la provisión en propiedad de
iguientes plazas:

DE CONDUCTOR

Admitidos:

Calvo Díaz, Jesús

Excluidos:

Ninguno

DE OPERARIOS DE LIMPIEZA VIARIA

Admitidos:

Aznar Maestre, José María
Fernández Rosell, José María
Puertes Sánchez, Angel
Jiménez Galán, Francisco
Ramos Martínez, Cándido
Soldevilla Heras, Roque

Excluidos:

Ninguno

2 DE OPERARIOS DE BASURA

Admitidos:

Jiménez Galán, Francisco
Martínez Ladrón, José Antonio
Pérez Rivas, Higinio
Sáenz Marín, Antonio
Vicioso Moreno, Alejandro

Excluidos:

Ninguno

4 DE OPERARIOS SIN ESPECIFICAR EN NIVEL 3

Admitidos:

Marcilla Baldero, José
Martínez Espada, Jesús Alfonso
Martínez Pasquier, Jesús
Sáenz Aguado, Jesús
Sáenz Marín, Antonio
Usaralde Pérez, Angel

Excluidos:

Ninguno

1 DE CAPATAZ

Admitidos:

Ordoyo Melero, Cruz

Excluidos:

Ninguno

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dis-
puesto en el apartado 5 del Reglamento General para el
ingreso en la Administración Pública aprobado por De-
creto 1.411/1968 del 27 de junio, pudiendo formularse re-
clamaciones por término de 15 días con la advertencia
de que en el caso de que no se formule ninguna reclama-
ción se considerará dicha relación elevada a definitiva y
se seguirán los demás trámites prevenidos.

Dado en Alfaro, a 8 de enero de 1982.

El Alcalde,

68

63

Resolución del M. I. Ayuntamiento de Alfaro (La
Rioja), por la que se hace pública la lista de admitidos y
excluidos a las pruebas para la provisión en propiedad
de 1 plaza de Auxiliar de Administración General.

Admitidos

Aguirre Baldero, Silvia
Basarte Celorrio, J. Oscar
Bravo Llorente, Alfonso Carlos
Cristóbal Fernández, Elisa Inés
Fernández Bermejo, María Asunción
Fernández Bermejo, María Pilar
Gil Revilla, María Pilar
Ladrón González, María Luz
Martínez Fraile, Angelines
Palacios Soldevilla, Luis
Pascual Irazola, Jesús Miguel
Sánchez Cuesta, Francisco
Ordoyo Rosell, Santiago
Zayas Serrano, María del Pilar

Excluidos:

Ninguno

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dis-
puesto en el apartado 5 del Reglamento General para el
ingreso en la Administración Pública aprobado por De-

creto 1.411/1968 del 27 de junio, pudiendo formularse reclamaciones por término de 15 días con la advertencia de que en el caso de que no se formule ninguna reclamación se considerará dicha relación elevada a definitiva y se seguirán los demás trámites prevenidos.

Dado en Alfaro, a 8 de enero de 1982.

El Alcalde,

69

ANUNCIO

59

RESOLUCION de 11 de enero de 1982, del Ayuntamiento de Calahorra, por la que se transcribe la lista de admitidos y excluidos a la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Cabo de la Policía Municipal.

Terminado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Cabo de la Policía Municipal, vacante en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, la Alcaldía Presidencia, por resolución de 11 de enero de 1982, aprobó la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes Admitidos:

D. N. I.

Manuel Lanes Aguado

16.415.245

Aspirantes excluidos:

Ninguno

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y en la Base tercera de la convocatoria se concede un plazo de 15 días para efectuar reclamaciones contra la lista transcrita. En el supuesto de que no fuera presentada reclamación alguna, la lista será, automáticamente, la definitiva, sin necesidad de una nueva publicación atribuyéndole tal carácter.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Calahorra, 11 de enero de 1982.

El Alcalde,

65

61

Resolución del M. I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja) por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a las pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Rural.

Admitidos:

Arellano González Ignacio
Aznar Maestre, José María
Domínguez Crespo, Pedro
Fernández Galdámez, Luis
Lamata Jiménez, Eduardo Manuel
Lamata Jiménez, Santiago
Pérez Hernández, José María

Excluidos

Ninguno

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto 1.411/1968 del 27 de junio, pudiendo formularse reclamaciones por término de 15 días con la advertencia de que en el caso de que no se formule ninguna reclamación se considerará dicha relación elevada a definitiva y se seguirán los demás trámites prevenidos.

Dado en Alfaro, a 8 de enero de 1982.

El Alcalde,

67

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en la convocatoria efectuada para proveer en propiedad la plaza de guacil cometidos múltiples y en armonía con lo acordado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el 11 de enero de 1982, ha resuelto hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional para tomar parte en la referida oposición.

Aspirantes admitidos

Herce Alamayona, Justo
Pascual Francés, Jesús
Tré Simón, Felipe

Aspirantes excluidos

García Martínez, Fernando

Motivos de la exclusión: Solicitud fuera de plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia se concede un plazo de 15 días hábiles para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quel, 8 de enero de 1982.

El Alcalde,

ANUNCIO

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

En la Intervención de esta Entidad Local, se ha expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el 11 de diciembre de 1981.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Cihuri, a 21 de diciembre de 1981.

El Presidente,

EDICTO

Habiendo aprobado inicialmente este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de enero de 1982, el "Presupuesto de Delimitación del Suelo Urbano de Sojuela", expuesto al público en la Secretaría Municipal, a los efectos previstos en la vigente Ley del Suelo, por el artículo 30 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por los cuales, podrán los interesados presentar las reclamaciones que consideren oportunas en las mencionadas dependencias.

Sojuela, 11 de enero de 1982.

El Alcalde,

ANUNCIO

60

Resolución referente a la oposición convocada por es-
tamiento de Calahorra, para la provisión en pro-
de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico
principal, vacante en la plantilla de Funcionarios de es-
tamiento. Ayuntamiento.

— Se eleva a definitiva la lista provisional de as-
tes admitidos conforme fue publicada.

— Tribunal Calificador:

Presidente: El de la Corporación, D. Pablo Ernesto
Enciso, o miembro de la misma en quien delegue.

Locales:

En representación de la Dirección General de Admi-
nistración Local:

Titular: D. Vicente Martínez Urcey.

Suplente: D. José Luis Gaviria Martínez.

En representación del Colegio Oficial de Aparejado-
res de La Rioja:

Titular: D. Olegario Bartolomé Refoyo

Suplente: D. Carlos Cordero Ducha

En representación de la Escuela Universitaria de Ar-
quitectura Técnica:

Titular: D. Domingo de Echevarría y Martínez de Ma-
ría.

Suplente: D. Jesús Martínez de la Fuente.

Secretario: el de la Corporación: D. Sebastián López
gente.

Funcionario de Administración Local: D. Vicente
Martínez.

— Se convoca a los aspirantes para realizar los ejer-
cios de la oposición en el Salón de Sesiones de esta Ca-
nsistorial el próximo día 15 de marzo a las 10 horas
mañana.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispues-
to en las Bases de la Convocatoria y artículos 5, 6 y 7 del
Decreto 1411/1968 de 27 de junio.

Calahorra, 11 de enero de 1982.

El Alcalde,

66

EDICTO

90

Solicitado por don Miguel Angel Vilar Galilea la de-
fensa de la fianza depositada por la subasta de chopos
que fue adjudicada en las Parcelas 5 y 6 de Boca Oja,
se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Re-
glamento de Contratación, a fin de que puedan presen-
tarse las reclamaciones a que hubiere lugar, en el plazo
de 10 días.

Anguciana, a 11 de enero de 1982.

El Alcalde,

95

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

54

Resolución de la Delegación Provincial del Ministe-
rio de Industria y Energía en Logroño, por lo que se au-
toriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expe-
diente núm. AT-15.551 incoado en esta Delegación Pro-
vincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con do-

micilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono de
San Lázaro, solicitando autorización administrativa de la
instalación eléctrica cuyas características técnicas princi-
pales son las siguientes:

Variante de la línea a 13,2 KV "Arenzana-Santo Do-
mingo" en Santo Domingo consistente en sustituir el ac-
tual apoyo número 12 por otro de hormigón y 17 metros

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo
dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; De-
creto 1775/ 1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre
de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Ten-
sión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Esta-
ciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha re-
suelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente eje-
cución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado
debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Or-
ganismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes conta-
do a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente reso-
lución en cualquier momento en que se observe el in-
cumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras
a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del
Acta de puesta en marcha.

Logroño, 4 de enero de 1982.

El Delegado Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

60

ANUNCIO

55

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logro-
ño, Ctra. Circunvalación, Polígono de San Lázaro, ha sido
solicitada autorización para ampliar la potencia en su ET
"Ensenada-40" en Logroño, de acuerdo con el Decreto
2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instala-
ciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo es-
timen conveniente, puedan formular por triplicado las
alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, du-
rante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de
Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, po-
drán asimismo tomar vista del proyecto presentado que
obra en el expediente número AT-19.738.

Logroño, 8 de enero de 1982.

El Delegado Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

61

ANUNCIO

53

Por Jesús Baroja Baroja con domicilio en Autol, Pa-
seo del Cidacos sin número ha sido solicitada autoriza-
ción para instalar línea eléctrica a 10/13,2 KV y ET para
servicio eléctrico a su champiñonera en Autol de acuerdo
con el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autori-
zación de instalaciones eléctricas.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo es-
timen conveniente, puedan formular, por triplicado las
alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles,
durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación
de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41,
podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que
obra en el expediente núm. AT-20.201

Logroño, 31 de diciembre de 1981.

El Delegado Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

59

VISTO el expediente núm. AT-19.666 instruido a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación Polígono San Lázaro, solicitando la declaración de necesidad de ocupación para la imposición de servidumbre de paso, para el establecimiento de línea a 66 KV de enlace de las de "Logroño-Anguiano" y "Nedi-Ochoa" en Ventosa y Alesón.

RESULTANDO que por la Resolución de esta Delegación Provincial, de fecha 9 de agosto de 1977, fue declarada la utilidad pública de la instalación precitada, siendo publicada esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado número 217 de fecha 10 de septiembre de 1977 y en el Boletín Oficial de la Provincia número 96 de fecha 20 de agosto de 1977.

RESULTANDO que para la ejecución de la Resolución citada es preciso la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso sobre los predios que seguidamente se citan:

Parcela número 76.— D. Gerardo Olarte Tricio.— Vuelo sobre 20 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal total de los conductores de 3 metros.— Término municipal de Alesón.

Parcela número 96.— D. Gerardo Olarte Tricio.— Colocación de un apoyo de hormigón que ocupa una superficie de 0,41 m² y vuelo sobre 18 metros de 3 conductores a altura superior a la reglamentaria, siendo la banda horizontal de la línea de 5 metros.— Término municipal de Alesón.

RESULTANDO que de los extremos anteriores se ha dado la publicidad reglamentaria, apareciendo en el Diario La Rioja del martes, día 1 de diciembre de 1981, y en el Boletín Oficial de la Provincia número 139 de fecha 5 de diciembre de 1981, así como habiendo sido comunicada directamente a los interesados.

RESULTANDO que en el plazo establecido al efecto, no ha tenido entrada escrito alguno de alegaciones ni aportando datos para rectificar posibles errores en la relación de parcelas descritas.

VISTOS la Ley 10/1966 de 18 de marzo y su Reglamento de aplicación aprobada por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

CONSIDERANDO que las fincas afectadas no reúnen ninguna de las características señaladas por los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, que pueda eximirles de la imposición de servidumbre forzosa de paso.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 2619/1966, acuerda declarar la necesidad de ocupación, a efectos de servidumbre de paso, de las fincas anteriormente señaladas para el establecimiento de la línea a 66 KV de enlace de las de "Logroño-Anguiano" y "Nedi-Ochoa" en Ventosa y Alesón.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de su recepción.

Logroño, a 12 de enero de 1982.

El Delegado Provincial,

Lorenzo Cuesta Capillas

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.316 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono Lázaro, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su ET "Valbuena" en Logroño, sustituyendo para ello el actual transformador de 250 KVA por otro de 250 KVA.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Condiciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el cumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión de la Acta de puesta en marcha.

Logroño, 12 de enero de 1982.

El Delegado Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

ANUNCIO

Por Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Carretera de Circunvalación, Polígono San Lázaro, ha sido solicitada autorización para instalar línea a 66 KV doble circuito, a ET "Envases Carna" en Arrúbal, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes tengan conocimiento conveniente, puedan formular por triplicado alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación Provincial de Industria, calle Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 1, donde asimismo tomarán vista del proyecto presentado y de la obra en el expediente núm. AT-20.204.

Logroño, 11 de enero de 1982.

El Delegado Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEBEN
VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA